La República de Colombia

y en su nombre

La Universitaria Agustiniana

Personería Jurídica No. 6851 de 1995, Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N.

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Antonio David Nieto Cubillos

C.C. 1033730092 Bogotá

Aprobó el plan de estudios de posgrado establecido por la Institución y cumplió
los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Especialista en Gerencia de la Calidad

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C. Noviembre 22 de 2019

P. Emiliano Arenas
Rector

Vicerrector Académico

Secretario General

Anotado al folio 53 del libro de Registro No. 2 Acta No. 2075 Fecha. 22-11-2019

Universitaria Agustiniana

Personería Jurídica No. 6651 de 1996, Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 2075

En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la **Universitaria Agustiniana - Uniagustiniana**, Institución de Educación Superior, aprobada por el Ministerio de Educación Nacional con Personería Jurídica Nº 6651 de 1996 y Resolución Nº 780 de febrero 20 de 2009, se reunieron: el Rector, Fray Enrique Arenas Molina, OAR, el Secretario General, Dr. Ricardo Rojas López, la Decana de la Facultad de Ingenierías y Directora del Programa de Especialización en Gerencia de la Calidad, Ingeniera, Yenny Alexandra Martínez Ramos y la Coordinadora de la Unidad de Registro y Control Académico, Dra. Luz Helena Dimas Cruz, para formalizar la graduación de:

NIETO CUBILLOS ANTONIO DAVID
C.C. No. 1033730092 de Bogotá

Quien culminó sus estudios universitarios en el año 2019 y ha cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos de la Universitaria Agustiniana-Uniagustiniana, para optar por el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD

El Secretario General de la **Universitaria Agustiniana – Uniagustiniana** procedió a tomar el juramento de rigor y acto seguido el señor Rector hace la entrega del Diploma que lo acredita para el desempeño de su actividad profesional.

Para constancia de lo anterior se expide y firma la presente acta, a los 22 días del mes de noviembre de 2019 válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fray ENRIQUE ARENAS MOLINA, OAR
Rector

Dr. RICARDO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

Anotado al Folio No. 53 - Libro 2 - No. de Registro 2075 del 22 de noviembre de 2019